



**RESOLUCIÓN No. (6666)  
22 de septiembre de 2020**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Palmar de Varela Atlántico y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

*Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia*  
*[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)*



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Palmar de Varela – Atlántico.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de Palmar de Varela Departamento de Atlántico a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO <small>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</small>	1042439678	JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
DIPUTADO MAS VOTADO EN PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO <small>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</small>	34977620	LOURDES DEL ROSARIO LOPEZ FLOREZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO <small>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</small>	1043871830	ALFONSO MARIO CHARRIS TORRES
	1043874676	EMILIO JOSE OROZCO CONRADO
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO <small>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)</small>	8499168	HUMBERTO SALIM FONTALVO PEREZ
	8499322	JEFFREYD ALFONSO CHARRIS TORRES
	3826113	WILSON RAFAEL MEJIA AMADOR
	1043870800	PLINIO RAFAEL PERTUZ MARENCO
	22543211	IRALIS MARGUETH BALDOMINO CABALLERO



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

	22545101	HILDA MARIA HERNANDEZ RUA
	1045339608	SARA ISABEL TRUJILLO ESCORCIA
	3736380	JULIO RAFAEL ORTEGA RIVERA
	1043871574	LUIS ALFREDO SILVERA PACHECO
	1043877151	FABIO DANIEL DE LA HOZ HERNANDEZ
	1043876645	MARIO ALBERTO CHARRIS GONZALEZ
	22416503	VICTORIA EUGENIA CABALLERO DE MEJIA
	7452850	VICTOR MANUEL DE LA HOZ DE LA HOZ
<b>DOS (2) REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JÓVENES LIBERALES (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)</b>	1045738356	ESPERTA ROSA CABALLERO
	1043875036	DEYANIRA FONTALVO FONTALVO

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Palmar de Varela, Departamento de Atlántico a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>PRESIDENTE</b>	7452850	VICTOR MANUEL DE LA HOZ DE LA HOZ
<b>VICEPRESIDENTE</b>	3736380	JULIO RAFAEL ORTEGA RIVERA
<b>TESORERO</b>	1043870800	PLINIO RAFAEL PERTUZ MARENCO

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de Palmar de Varela - Departamento de Atlántico al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>SECRETARIO</b>	1043871830	ALFONSO MARIO CHARRIS TORRES

**ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Palmar de Varela Departamento de Atlántico,

*Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia*  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional



**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General